

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR: MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR.**

**CUANTIA: \$ 79.000,00 USD.**

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparece la señora **MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR**, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de "LIBRICUENCA S.A.", conforme consta del documento que se inserta como habilitante. La compareciente es de

nacionalidad Ecuatoriana mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Cuenca, hábil para contratar y obligarse, conocedora de los efectos legales que este contrato conlleva, manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene el Aumento de Capital y Reforma de l Estatuto de la Compañía “LIBRICUENCA S.A.”, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora María del Rocío Vázquez Alcázar, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de “LIBRICUENCA S.A.”, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta para que se incorpore como documento habilitante al presente instrumento. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) La compañía "LIBRICUENCA S.A.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, el día cinco de septiembre del dos mil seis, con resolución aprobatoria número 06.C.DIC.499, expedida el siete de septiembre del dos mil seis, por la Intendencia de Compañías de Cuenca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día trece de septiembre del dos mil seis, con el número trescientos treinta y dos; b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión llevada a cabo el día diecinueve de enero del año dos mil siete, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el

diecinueve de enero del año dos mil siete, resolvió por unanimidad: a) Elevar el capital suscrito de la compañía en SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estarán representados por acciones nominativas y ordinarias del valor de un dólar cada una, como las anteriores, para llegar a OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en total; b) Cubrir dicha cifra de la siguiente manera: Uno.- Por compensación de créditos, un monto de SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además se resolvió que, en caso de resultar fracciones de centavos, los señores accionistas podrán negociarlas libremente entre sí. El detalle de las suscripciones, pagos y de la nueva distribución del capital, consta del cuadro de integración de capital adjunto, que se incorporará a la presente escritura, como parte integrante de la misma. SE deja expresa

constancia de que todos los accionistas de LIBRICUENCA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. En lo referente a la reforma del estatuto, el artículo referente al nuevo capital dirá: “ARTICULO CUATRO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del presidente de la compañía y del Gerente General. El incremento del capital suscrito y pagado se realizará por resolución de la Junta General, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ley”. De la misma forma, la otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa,

declara elevado el capital de la compañía y reformado el artículo cuatro del Estatuto Social en los antedichos términos. CUARTA.- DECLARACIÓN.- la otorgante declara con juramento que LIBRICUENCA S.A., no tiene contratos pendientes con el Estado o con alguna de sus instituciones y por tanto se encuentra al día en sus obligaciones. Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura e incorpore como parte de la misma, tanto el cuadro de integración de capital como el Acta de junta General y el nombramiento del compareciente, como documentos habilitantes. Atentamente, f) Doctor José Andres Valdivieso González. Matrícula dos mil ochocientos veinte y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOTARIA DEC  
CUENCA  
34  
INDIA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA LIBRICUENCA S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de enero de 2007, a las 17:00 horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Hermano Miguel y Sucre esquina, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía LIBRICUENCA S.A.: La Compañía ALCÁZARHOLD S.A., por intermedio de su Gerente General la señora Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez, conforme consta del nombramiento que se inserta como documento habilitante y que forma parte del expediente de la presente acta, y el Dr. Jorge Mauricio Vázquez Cueva, los mismos que en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital suscrito de la Compañía;

2.- Reforma del estatuto social de la compañía;

3.- Conocimiento de la renuncia de Gerente General y Presidente actuales de la Compañía;

4.- Nombramientos de Gerente General y Presidente de la Compañía; y,

5.- Designación de Comisario.

Bajo la presidencia de la titular Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez y actuando como Secretaria la señora María del Rocío Vázquez Alcázar, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

**1.- Aumento del capital suscrito de la Compañía** Toma la palabra la señora María del Rocío Vázquez Alcázar y propone a los accionistas se efectúe un aumento de capital por compensación de créditos en la suma de Setenta y Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, resultando un capital total de Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Dicha propuesta es acogida y aceptada por unanimidad por los accionistas quienes resuelven aumentar el capital social, de acuerdo al cuadro de integración de capital que es aprobado por unanimidad. La junta autoriza a la señora Gerente General para que se dé inicio al trámite de aumento de capital y se le solicita que se lo efectúe a la brevedad posible. En caso de resultar fracciones se autoriza la libre negociación de las mismas entre los accionistas.

**2.- Reforma del estatuto social de la compañía.** Para dar cumplimiento a la elevación de capital, resuelta por esta misma Junta General, se resuelve de forma unánime la reforma al artículo cuatro del estatuto social de la compañía, el cual dirá: "ARTÍCULO CUATRO.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que estarán representadas por títulos correlativamente numerados, que podrán emitirse por una o varias acciones, a elección de cada accionista. Tales títulos tendrán las características formales señaladas en la Ley, y llevarán las firmas del Presidente de la compañía y del Gerente General. El incremento del capital suscrito y pagado se realizará por resolución de la Junta General, siguiendo para el efecto el procedimiento de Ley".

**3.- Conocimiento de la renuncia de Gerente General y Presidente actuales de la Compañía.** Toma la palabra la Ing. Daniela Ramos Vázquez y explica que ha tomado la decisión de renunciar a la presidencia en vista de que sus múltiples actividades no

Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías

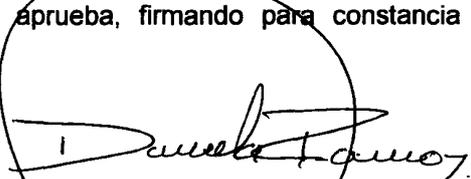
SECRETARÍA DISTRITAL  
GUAYAS - ECUADOR  
153  
Ramos

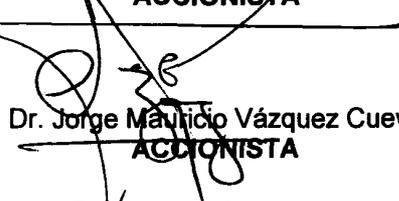
le permitirán en el futuro seguir desarrollando su gestión con el empeño necesario para dicha actividad. De igual manera, interviene la señora Rocío Vázquez Alcázar, y expone a todos los accionistas que no continuará al frente de la compañía, en calidad de Gerente General, debido principalmente al limitado tiempo con el que cuenta para desempeñarse en este cargo tan relevante para la correcta administración y marcha de la compañía. Luego de algunas deliberaciones entre los accionistas y debido a la imposibilidad de los actuales Presidente y Gerente General, para poder seguir desarrollándose en el futuro en dichas calidades, la Junta resuelve por unanimidad, aceptar su renuncia, agradeciéndoles por los servicios prestados a la compañía en el lapso de su gestión.

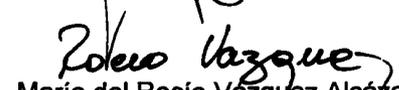
**4.- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la Compañía.** Toma la palabra la señora Rocío Vázquez Alcázar y mociona el nombre de María Lorena Willches Cordero, para que ocupe la Gerencia General de la empresa, moción que es aprobada por unanimidad por todo el capital presente. Asimismo, propone el nombre de Francisco Benjamín Dalmau Chiriboga para que desempeñe la Presidencia de la compañía, moción que también es aprobada por todo el capital presente. La Junta resuelve nombrar a María Lorena Willches Cordero, como Gerente General de LIBRICUENCA S.A. y a Francisco Dalmau Chiriboga, como Presidente de la misma empresa, por el lapso establecido en los estatutos de la compañía, para lo cual se autoriza a la señora secretaria emitir los nombramientos y proceder a su inscripción.

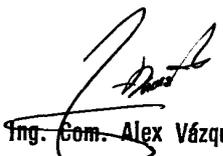
**5.- Designación de Comisario.** Toma la palabra el Dr. Jorge Mauricio Vázquez Cueva y sugiere el nombre del Ing. Julio Castillo Pesántez, para que se desempeñe en calidad de Comisario de LIBRICUENCA S.A., moción que es aprobada por unanimidad por todo el capital presente. La Junta resuelve designar al Ing. Julio Castillo Pesántez como Comisario de LIBRICUENCA S.A.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, luego de lo cual, siendo las 18:30 horas, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.

  
Ing. Daniela Rita Ramos Vázquez  
**GERENTE GENERAL  
ALCÁZARHOLD S.A.  
ACCIONISTA**

  
Dr. Jorge Mauricio Vázquez Cueva  
**ACCIONISTA**

  
María del Rocío Vázquez Alcázar  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

  
Ing. Com. Alex Vázquez C.  
Superintendencia  
de Compañías  
26.01.2007



NOTARIA DECIMA  
ESTUDIO JURIDICO  
Septiembre 19 de 2006  
Ecuador

Señora  
María del Rocío Vázquez Alcázar  
Ciudad.

Por medio de la presente comunico a usted que en resolución de Junta General de Accionistas de **LIBRICUENCA S.A.**, llevada a cabo el día lunes 18 de septiembre de 2006, se acordó designar a su persona como Gerente General de la Compañía por el lapso de dos años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de LIBRICUENCA S.A.

Sus derechos y obligaciones constan de la Ley, de los Estatutos, concretamente del artículo 25, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución otorgada en la Notaría Octava del cantón Cuenca con fecha 05 de septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 332 el 13 de septiembre de 2006, conjuntamente con la resolución aprobatoria N. 06.C.DIC.499, con fecha 07 de septiembre de 2006, de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente documento, luego de su aceptación e inscripción, le servirá de suficiente credencial para ejercer su cargo.

Por la atención que dará a la presente,  
Atentamente.

*Valdivieso G.*  
Dr. José Andrés Valdivieso González  
**Secretario AD-HOC  
DELEGADO POR LA JUNTA**

Septiembre 19 de 2006

Yo, María del Rocío Vázquez Alcázar, por medio de la presente, comunico a usted mi aceptación al nombramiento que se me ha conferido por resolución de la Junta General y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo con la Ley, Estatutos y Reglamentos de la Compañía.

Atentamente.

*Rocio Vazquez*  
María del Rocío Vázquez Alcázar  
C.I. 010103950/1



...esta toda que inscribo el presente documento bajo el nº 332 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 20 SET. 2006

*Daniel Caspella*

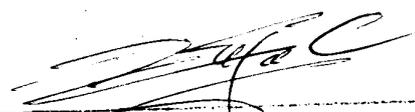
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES. Leído que le fue el presente instrumento público a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma

conmigo en unidad de acto. DOY FE, f) Rocío Vázquez.- C.I: 010103950-1.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3 COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 05 de Febrero del 2007, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según resolución número 07-C-DIC-066, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca, Doctor Eduardo Maldonado seade, en fecha 30 de Enero del 2007.-

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR



DCY FEá que en fecha de hoy 6 de febrero del 2007 he procedido a tomar nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "LISRICENCA S.A." sobre la Aprobación constante en la resolución número C7-c-dio-086 de fecha 30 de Enero del 2007, dictada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Dr. Eduardo Maldonado Saade.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Ro -



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC.066 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha treinta de enero del dos mil siete, bajo el No. 61 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **LIBRICUENCA S.A.**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, ~~publicado en el Registro Oficial 881~~, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 1.217. **CUENCA, SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE. EL REGISTRADOR.**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSO ACIPI

CIUDADANIA No. 010108950-1

VOZQUEZ ALCAZAR MARIA DEL ROCIO

AZUAY CUENCA SAGRARIO

02 AGOSTO 1956

002- 01644 F

AZUAY CUENCA SAGRARIO 1956

*Rocio Vozquez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

GUILLELMO VAZQUEZ

ABUSTINA ALCAZAR

CUENCA

27/02/2006

REN 0204119

EMPLEADO PUBLICO



NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en [redacted] foja(s). Cuenca, 29 de Enero del 2007

*[Signature]*

Dr. Wilson Rosa Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO

DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

CUENCA ECUADOR